

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6961** BARCELONA

Edicto

Don Xavier García Bonet, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1568/2020 Sección: B.

NIG: 0801947120208016818.

Fecha del auto de declaración. 27 de octubre de 2020.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. SERGIO BATLLO TORRES, con DNI-44990183K, con domicilio sito en el Passatge Masia Can Part, n.º 7, de Matadepera (08230 Barcelona).

Administradores concursales. JORGE MAYOL CASTAÑÓN, con despacho sito en la Plaça Francesc Macia, n.º 3, ppal-1, de Barcelona (08021), y correo electrónico: [jmayol@bcnabogados.es](mailto:jmayol@bcnabogados.es)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 23 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A210008184-1